



Medidas de Protección en Salud

(Seguridad e Higiene en el Trabajo)



BURO DE TURISMO DE
MÉXICO

Sana Distancia

- Ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria ¡Quédate en casa!
- Favorecer una distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- Garantizar agua potable, jabón, papel higiénico, toallas desechables para el secado de manos o gel con base de alcohol 70%.
- Establecer horarios alternados de comidas, baños y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas.



Control de ingreso-egreso

- Al ingreso de los clientes, proveedores o empleados medir temperatura con termómetro digital, infrarrojo o tiras plásticas. Temperatura corporal mayor a 37.5 °C, dotar a la persona de un cubrebocas y sugerirle acudir a un servicio médico.
- Establecer tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, asegurando que estén limpios y con líquido desinfectante.



Medidas de prevención de contagios en la empresa

- Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos del centro de trabajo.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal al personal (cubre bocas, lentes protectores y/o caretas).
- Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos agua, jabón y toallas de papel.
- Revisar el funcionamiento de sistemas de extracción, en caso de contar con los mismos, además de dar mantenimiento y cambios de filtro.



Medidas de prevención de contagios en la empresa

- Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo.
- Vigilar que no existan más de dos personas por metro cuadrado al interior de un elevador, en caso de que se tenga, o bien asegurar el uso obligatorio de cubrebocas.
- Inmediatamente después de tocar, pasamanos, botones de elevador lavado de manos o higiene con solución con base de alcohol al 70%.



Uso de equipo de protección personal

- Cubre bocas, de preferencia lavable (capacitar sobre su limpieza y reemplazo)
- Protector facial o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior.



Planeación

- Designar un comité o persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión del Protocolo.
- Mantenerse informado respecto a las indicaciones de la autoridad federal a través del por el canal oficial de YouTube del Gobierno de México:

<https://www.youtube.com/channel/UcvzHrtf9by1-UY67SfZ-se8w>



Capacitación

- Capacitar al personal sobre medidas de protección: lavado frecuente de manos, estornudo de etiqueta, saludo a distancia, uso de cubrebocas y careta.
- Establecer un programa de capacitación para el personal directivo o gerencial sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19 material disponible en: <https://coronavirus.gob.mx> y <https://climss.imss.gob.mx/>
- Capacitar al personal para el uso de herramientas de teletrabajo en caso de requerir laborar fuera del centro de trabajo.



Medidas de prevención de brotes en la empresa

- Enviar a casa al personal con síntomas de la enfermedad, en caso de que presente dificultad para respirar, se deberá remitir al centro de atención médica más cercano.
- Identificar a personas trabajadoras que hayan estado en contacto con una persona infectada o con sospecha de infección y enviarlos a casa.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario voluntario y evaluar posibles casos de contagio.



Vigilancia y supervisión

- El Comité o personal asignado verificará el cumplimiento de las medidas.
- Asegurar la provisión de agua, jabón toallas desechables, y alcohol gel al 70%.
- Monitorear e implementar las disposiciones que establezcan las autoridades.
- Establecer un mecanismo de seguimiento de personas trabajadoras en aislamiento y en caso de ser necesario contactar a la autoridad sanitaria estatal a los números disponibles en: <https://coronavirus.gob.mx/contacto/>

